

## Intervenciones sin fronteras. Embarazo adolescente

Por Margarita Machado, Adriana Malimoncka y Cristian H. Carlini

**Ana Margarita Machado.** Jefa del Servicio Social, Hospital Materno Infantil “Dra. Teresa Germani”, Municipalidad de La Matanza. provincia de Buenos Aires, Argentina.

**Adriana Malimoncka.** Integrante del Servicio Social, Hospital Materno Infantil “Dra. Teresa Germani”.

**Cristian H. Carlini.** Integrante del Servicio Social, Hospital Materno Infantil “Dra. Teresa Germani”.

### Introducción

Compartimos la experiencia referida a una adolescente de 15 años (la llamaremos **M**), oriunda de Bolivia, quien dio a luz a su hijo en el Hospital Germani en el mes de Abril del 2018, en pareja con un joven adulto de 24 años (lo llamaremos **J**) padre del recién nacido, oriundo de Paraguay, domiciliados en la actualidad en el Partido de La Matanza.

Al ingresar al Hospital para dar a luz se detectó que M no contaba con responsables legales y su pareja no podía ser un referente, manifestado esto por la Defensoría (G.C.A.B.A) que seguía el tema.

Cabe mencionar que a los 14 años M fue alejada de su familia de origen por haber padecido una situación de abuso en su hogar materno.

En ese entonces, por domiciliarse la adolescente en Capital, intervinieron organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los que continuaron trabajando en su situación al internarse ésta en el Hospital Germani, para dar a luz a su hijo.

El caso requirió intervenciones entre Instituciones de distintas Dependencias: Defensoría Interviniente, Programa “Andares”, ambas dependiendo del Consejo de Niño/as y Adolescencia (Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) y el Hospital Dra. T. Germani, dependiente de la Secretaría de Salud Pública de la Municipal de La Matanza. También, recientemente, los Servicios Locales (que dependen de la Secretaría de Desarrollo Social de La Matanza) y próximo a intervenir el Programa “Crecer”, de misma dependencia.

Partiendo de la premisa de los Organismos de la Justicia intervinientes de una posible derivación de la adolescente y su recién nacido a un Hogar por una Medida de Abrigo, alejándola del padre del niño, el Servicio Social del Hospital actuó como facilitador en la comunicación entre dichas Instituciones y la adolescente internada quien se negaba rotundamente a tal opción, lográndose finalmente un consenso sobre una propuesta alternativa, respaldada por la Justicia.

### Objetivos

- Compartir esta experiencia destacando la importancia del abordaje interinstitucional e Interdisciplinario de distintos ámbitos de intervención y niveles de gestión (Municipio de

La Matanza, provincia de Buenos Aires – Ciudad Autónoma de Buenos Aires),

- Distinguir la necesidad de una mirada integral, holística para comprender la situación problemática en su totalidad.
- Admitir la complejidad de la situación y la necesidad de re-pensar, re-crear las intervenciones, centrados en el objetivo principal: la protección y no vulneración de derechos de esta adolescente y su hijo.

### **Desarrollo del trabajo**

A principios del mes de marzo del 2018, profesionales del Programa “Andares” -perteneciente al Consejo de Niños/as y Adolescentes del Gobierno de la CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina)- establecieron comunicación con el Servicio Social solicitando información. Deseaban saber si la adolescente M se había acercado al Hospital Germani, ya que la estaban tratando de ubicar por el sistema de Búsqueda de Paradero al haber abandonado, por sus propios medios, el Hogar en el que estaba internada. Había estado allí por haber padecido situaciones de abuso por parte de su padrastro.

En la reconstrucción de esta historia, M se retiró por su decisión de dicho Hogar -que es de dispositivo de Puertas Abiertas- aunque ayudada por adultos. Según profesionales del Programa Andares, fue su actual pareja quien posiblemente la ayudó a externarse de dicho establecimiento. Cuando la Dirección de Niñez la halló en el Partido de La Matanza, se encontraba viviendo con él. El joven conocía a la adolescente desde hacía varios años ya que era un allegado de la familia. M cursaba un embarazo producto de la relación con este joven adulto.

Desde el Hospital se informó al Programa Andares que la adolescente no se había presentado al Servicio Social y no constaba en el sistema que hubiese sido atendida por otros Servicios de la Institución.

Posteriormente, desde el Programa mencionado se logró ubicar a la paciente, derivándola al Hospital Germani. Se presentó la adolescente ante el Servicio Social acompañada por una preadolescente de 13 años (familiar de su actual pareja), realizándose la primera entrevista. A su vez, desde el Servicio Social se generó la primera interconsulta con el Servicio de Obstetricia (cabe destacar que M solo se había realizado una ecografía y refería haberse atendido en un Hospital de Capital). Es preciso destacar que el mismo día en que se presentó al primer control en el Hospital Germani, la profesional interviniente de Obstetricia detectó que M ya estaba comenzando el trabajo de parto, decidiéndose la inmediata internación.

Dio a luz un bebé de sexo masculino, el que días después de su nacimiento fue trasladado por razones médicas a la internación de Neo, permaneciendo allí hasta el alta (había bajado de peso y hubo problemas con la lactancia, no succionaba). M lo visitó continuamente en la internación de Neo.

Con las informaciones que paulatinamente fue brindando la Defensoría y el Programa Andares y a través de lo que la adolescente fue expresando en sucesivas entrevistas, se fue reconstruyendo su historia.

Para el Equipo de Salud del Hospital Germani, en un intento de perspectiva interdisciplinaria, el abordaje del caso resultó difícil por las características propias de la edad evolutiva de la adolescente, con una historia de vida de vulneración de derechos y atravesada por cuestiones

culturales, siendo además, en esta nueva etapa, madre de un niño.

Las articulaciones entre distintos organismos y profesionales (Hospital, Consejo de Niñez, etc.) demuestran la importancia de partir desde una perspectiva teórica que valore la concepción de Construcción de Redes. Consideramos la Red como un concepto que articula instituciones, profesiones, servicios, etc. Deseamos relacionarlo con los aportes de la autora Dabas (1998) *-I-* que parte de la visión de entender a la red desde una concepción integral y progresista que apuesta a la transformación social.

Al respecto, Dabas expresa que:

*“es un sistema abierto, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo (familiar, equipo de trabajo, barrio u organización, tal como la escuela, el hospital, el centro comunitario, entre otras) y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades. Cada miembro del colectivo se enriquece a través de las múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser éstos socialmente compartidos”.* (Dabas E., 1998:17).

También deseamos hacer mención a los autores Findling y López (2009), que hacen hincapié que las redes democratizan el saber porque desarticulan las pirámides jerárquicas de la toma de decisiones, donde son solo las cúpulas las que las toman. Estas autoras desarrollan -desde esta reflexión- el concepto de “multicentrismo” de la red.

Por otro lado, tratar a M como sujeto activa, como adolescente construyendo su propio caminar, implica poder reflexionar teóricamente sobre el concepto de Adolescencia. Desde una perspectiva histórica sobre el desarrollo de esta etapa, recientemente se la considera con identidad propia.

Antes se partía desde una concepción positivista desde el binomio niñez-adulthood, un pasaje directo de ser niño a ser adulto. Cabe aclarar que desde la aplicación de la nueva Ley 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” (reemplazando a la antigua Ley de Patronato), se parte desde la concepción de los niños/as, adolescentes, como sujetos portadores de derechos y no como se los pensaba, como objetos a los que había que “cuidar”, “tutelar”. Acordamos con el autor Gutiérrez (2003) que plantea que los adolescentes, como sujetos de derechos, son producto de la construcción moderna del concepto de ciudadanía. Según Bianco M. (1999), los adolescentes se encuentran transitando una etapa de su vida que está atravesada por oportunidades, pero también por factores de riesgo para su salud en general y salud sexual en particular. La alternativa está en afianzar los programas de salud sexual con participación comunitaria. Como se planteó en las Jornadas Niñez, Derechos Humanos y Ciencias Sociales, desarrolladas en la ciudad de Buenos Aires en 1992:

*“con respecto a una adolescente transitando la maternidad, es necesario expresar las siguientes reflexiones: “Las adolescentes se encuentran con un doble trabajo: resolver, al mismo tiempo, situaciones relacionadas con su adolescencia y su maternidad. No están afirmados su centro ni su dirección vital, y se ven enfrentadas en un “cierre precoz” en su desarrollo para dedicarse al cuidado y protección de otro ser humano”.*

A partir de la internación de M en el Hospital se suscitaban situaciones complejas. En principio, la Defensoría envió una notificación como medida de protección, para que J no visitara a la adolescente en la internación del Hospital. Lo consideraban un adulto que pudo haberla corrompido.

También sugirió este organismo que el joven no inscribiera al niño, situación que se revirtió poco después ya que J reclamó inmediatamente por su derecho a la paternidad. Cabe destacar que desde los Organismos de Niñez se trabajaba la posibilidad de una Medida de Abrigo con la internación de la adolescente y el niño en un Hogar.

La primera medida de la Defensoría, de evitar que la pareja visitara a la adolescente, produjo malestar en ella como así también en el padre del niño. Ambos se mostraron muy disgustados con la Justicia por haber establecido esa disposición. Esto fue manifestado por M en forma reiterada, expresando la adolescente que no comprendía por qué ordenaban separarlos justo en el momento en que nacía el hijo de ambos.

Ante estas expresiones de M, y habiendo surgido cambios respecto a los profesionales de los Equipos de la Defensoría que seguían el caso, se resolvió desde dicha entidad que la pareja la visitara en el Hospital, dejando sin efecto la primera medida.

Esta situación permite marcar el vínculo con el eje de revalorización de la propia voz del sujeto al que están focalizadas nuestras intervenciones (lo relacionamos con la Ley Provincial 13298 y la Ley Nacional 26061); valorización del sujeto como una manera de revalorizar la concepción democrática, eje muy bien desarrollado por el autor Bustelo E. (1998).

Cabe destacar que debido a que no existía ningún familiar o allegado que pudiera permanecer con M en la internación, desde el Servicio Social del Hospital se insistió ante los organismos intervinientes (Consejo de Niñez) en la necesidad de buscar una alternativa. Por tal motivo, dicho organismo gestionó el recurso de Acompañantes Terapéuticos, los que rotaron cada 8 horas durante el día, para estar junto a M.

Este recurso implica un tipo de intervención denominada Cuerpo a Cuerpo. Lo relacionamos con el aporte de la autora Ponce G, que hace mención a este dispositivo como “... una estrategia basada en la lógica de la presencia, la contención y el acompañamiento.” Es un tipo de intervención que no se aplica en forma universal, sino tomando en cuenta las situaciones singulares de cada sujeto, de cada familia, con el objetivo de fortalecer una postura de mayor autonomía. Este tipo de Dispositivo de Acompañamiento “Cuerpo a Cuerpo” se relaciona con los aportes realizados por Lic. Altomano G. y Azpillaga S., cuando expresan lo siguiente:

*“...el acompañamiento psicoterapéutico cumple con la función de ser soporte / sostén para el paciente, desde la cotidianeidad de vida del mismo paciente...”, “... se trabaja apuntando a la socialización del paciente...”* (Lic. Altomano G. y Azpillaga S.:2005).

Desde el Servicio Social del Hospital se sugirió a los profesionales de la Defensoría Interviniente, derivar y compartir esta situación con el Servicio Local de Protección de Derechos del Niño/a y Adolescentes, Zonal II, Partido de La Matanza (provincia de Buenos Aires), a lo que respondieron que elevarían el respectivo expediente a la brevedad. A su vez, desde el Servicio Social se estableció comunicación con el profesional abogado de dicho Servicio Local para anticiparle la situación que se estaba acompañando. La respuesta fue una recepción positiva, brindando específicas orientaciones y explicitando que la Defensoría Interviniente les derivaría el caso, como es habitual en estas situaciones, ya que la adolescente y su hijo residían en ese momento en La Matanza.

Estos continuos espacios de reflexión sobre las intervenciones -a realizar en forma conjunta con los abogados intervinientes, los médicos del Servicio de Toco Ginecología y de Neonatología

(servicios Intra Hospitalarios), además de las colegas intervinientes- demuestra la potencialidad de partir desde la perspectiva de la Interdisciplina.

Deseamos relacionarlo con los aportes realizados por la autora Cazzaniaga, que expresa lo siguiente:

*“...la cuestión de la interdisciplinariedad, como desafío a construir, pero también como estrategia necesaria de intervención y de resistencia...la interdisciplinariedad en estos nuevos escenarios no solo da cuenta de una perspectiva epistemológica que trasciende las parcialidades impuestas por las improntas positivistas, sino que se convierte en condición de posibilidad para abordar la complejidad de las demandas, y a la vez permite la contención grupal de los profesionales tanto como la elaboración de alternativas políticas de conjunto” (Cazzaniga Susana: 2002).*

Finalmente, M y su bebé egresaron bajo la responsabilidad de una de sus cuñadas, hermana de J. Y lo hizo junto a él, autorizados por los organismos del Consejo de la Niñez.

Posteriormente se comenzó a realizar un seguimiento/acompañamiento en conjunto entre el Hospital y demás instituciones intervinientes. En el transcurso de la internación, desde el Servicio de Salud Mental se le había ofrecido un espacio en el “Taller de Familia” que dichos profesionales llevaban a cabo, para que concurriera M una vez que se externara. Pero la adolescente no asistió.

Si bien fue -y es responsable- en concurrir a la mayoría de los controles pediátricos, el bebé comenzó a presentar bajo peso, por lo que se están realizando en la actualidad controles más continuos. Se destaca que la adolescente se acerca al Hospital sola o acompañada por otros niños de la familia (esto ya había sucedido cuando acudió a su control obstétrico), por lo que se solicitó un mayor acompañamiento a los adultos responsables.

Surgieron reflexiones, preguntas, desde el Servicio Social:

¿Es una práctica cultural internalizada, naturalizada, que la adolescente concurra sola a los controles y/o acompañada por otros menores? Por las características del caso resultaba sumamente importante la presencia y acompañamiento de un responsable adulto.

¿Se sentía realmente contenida por su pareja y/o grupo familiar?

¿Podrían ser estas naturalizaciones, por parte de los adultos responsables, indicadores de no protección de la adolescente y su hijo?

Las respuestas se van construyendo en el proceso de acompañamiento... El grupo familiar -al que pertenecen M y su bebé- se expresa escasamente, no se abre al diálogo.

Se logró, sin embargo, que comenzaran a acompañar a la adolescente a los controles del niño, presentándose su pareja o la hermana de éste. Por otro lado, sí se continuó manteniendo entrevistas con M, intentando un acercamiento más profundo.

Al respecto, se puede considerar a la entrevista como una instancia que permite generar un espacio pedagógico en el que se focaliza en lo manifestado por el/a paciente y en lo latente que puede expresar. Lo relacionamos con el concepto de intervención socio – educativa desarrollado por el autor Mellardi M (2004).

Cabe destacar que durante todo este proceso continuó la comunicación entre el Hospital y las instituciones intervinientes.

La Defensoría derivó el expediente de la adolescente a los Servicios Locales del Partido de La Matanza (Zona II, provincia de Buenos Aires). A pesar de esto, el Programa Andares (CABA) continúa vinculándose con M, ofreciéndole otros recursos que se complementan con los ofrecidos en el Partido de la Matanza, a fin de que pueda ampliar su red social con grupos como los de jóvenes madres y otros, haciendo hincapié en el tema de la escolaridad de la adolescente, para que la retome.

Desde los diferentes profesionales se ha intentado mejorar la comunicación con M. desde el Servicio Social se evaluó como muy importante y necesario el abordaje integral que permita comprender sus pensamientos o sentimientos más profundos, fortaleciendo de esta manera sus propios derechos para superar potenciales situaciones de vulnerabilidad.

Sobre este eje, la autora Trabi Viviana (2001) plantea que el ejercicio profesional se basa en una concepción de personas como sujeto de derechos, dando un lugar de relevancia al protagonismo y participación activa en la resolución de sus problemas.. Para poder ir construyendo mayor empatía y confianza en cada entrevista con M, consideramos muy oportuno poder visibilizar la perspectiva holística, tan bien abordada por las autoras en el Libro Trabajo Social Holístico - Volviendo al Ser. Sobre esta perspectiva, las autoras plantean lo siguiente:

*“...desde el enfoque holístico se concibe al sujeto como: un ser en todas sus dimensiones, con un cuerpo físico, mental, emocional y espiritual. Con esta perspectiva lo que se busca es promover la autonomía del ser en todas las dimensiones de su existencia, para que de esta manera se transforme en autor/a de su propia vida...”.* (Pavón Patricia, : 2018, pag.77-78).

M se encuentra más abierta al diálogo a medida que se van realizando las distintas entrevistas en el transcurso del tiempo. Por otro lado y en forma paulatina, el Servicio Social fue desarrollando una manera de llegar a ella a través de las palabras y las acciones, la contención. Fue llamativo conocerla, por momentos con una conducta de convicción, de enojo y rebeldía ante los organismos por la decisión de alejarla de su pareja y luego, en el acompañamiento que se estaba realizando, observarla en una actitud más sumisa. ¿Lo es porque existe en su núcleo familiar alguna situación de violencia o de potenciales problemas de convivencia? Por ahora no se tiene una respuesta sobre estos nuevos interrogantes, que van surgiendo en el devenir de la intervención, comenzando a sumarse al seguimiento, al día hoy, los Servicios Locales -Zona II- y el Programa “Crecer” (Sistema de Protección de los Derechos del Niño/a y Adolescente, de la Secretaría de Desarrollo Social de La Matanza).

## **Conclusiones**

Por la situación compleja, de diferentes aristas y de extrema vulnerabilidad que esta adolescente vivenció y que aún vivencia, se considera relevante la intervención de los distintos organismos, intentando un abordaje que trascienda y permita comprender el problema de fondo. No es solo lo que se observa o lo que se percibe. Ante las necesidades manifiestas, el objetivo es comprender las necesidades latentes.

En este marco, la comunicación interinstitucional resultó muy positiva, no hubo mayores obstáculos, siendo imperiosa la necesidad de que todos los organismos involucrados acompañaran a la joven madre en estas nuevas circunstancias que una vez más dejan de manifiesto su

vulnerabilidad. Ejemplo de ello fue la pronta gestión de los Acompañantes Terapéuticos en la internación, cuando nació su bebé y estuvo sola sin referentes afectivos. Dicho recurso lo logró el Consejo de Niñez - Gobierno de la Ciudad (CABA).

Las diferencias culturales (incluso entre ella y su pareja, oriundos de Bolivia y Paraguay respectivamente) son también relevantes a la hora de analizar esta situación de ahondar en el problema. No se puede ignorar, se trata de una adolescente atravesando una edad evolutiva característica, sola, sin la protección de sus familiares de origen, alejada emocional/físicamente de sus raíces y con una nueva familia a la cual integrarse, la familia del padre de su bebé.

Ante esto, ¿cuáles eran o son sus alternativas, permanecer con su pareja y la familia de éste o un Hogar, una Institución para ella y su hijo hasta su mayoría de edad? Pero M ya había experimentado su internación en un establecimiento de esas características y no deseaba ese destino.

La Justicia resolvió escuchando a M su deseo manifiesto de estar con su pareja, el padre del niño, en el marco del seguimiento que requiere el caso entre las distintas instituciones. El resultado de dicho acompañamiento o seguimiento se conocerá en el transcurso del tiempo, a través de la evolución de las distintas intervenciones que se lleven a cabo. Hasta el momento resultó positiva, aunque ciertos indicadores mantienen en alerta a las instituciones involucradas.

En esta historia cabe la reflexión y escenario respecto a cómo, sobre la marcha, desde los distintos organismos se intenta acompañar a M y su hijo en este proceso de crianza, tratando de conocer y/o comprender sus expectativas, sentimientos y emociones frente a cada situación. Para ello se requiere de un trabajo minucioso, holístico, cercano a esta adolescente que ha padecido mucho sufrimiento en sus escasos 15 años. Es un desafío, el de todos los organismos intervinientes, que esta adolescente se manifieste y confíe, que pida ayuda si la necesita, porque el objetivo es su protección, la no vulneración de sus derechos.

Ante esto, las intervenciones “no tienen fronteras”, se repiensen y se recrean constantemente. Y es el Trabajo Social una de las profesiones que permite y da lugar a este abordaje tan particular. Pero no puede hacerlo solo, debe trascender a través de otras profesiones y Organizaciones/Organismos. Y es allí donde el relato de esta experiencia enseña. Se puede aprender y aprehender a través de la historia de vida de esta adolescente y las intervenciones que se realizan paso a paso, brindando orientación social, buscando su contención, protección y dando lugar a su fortalecimiento para que pueda ser, ella misma, autora de su propio camino.

## **Bibliografía**

**Altomano, Guillermo y Azpillaga Silvia** (2005). “Acompañamiento Psicoterapéutico. Reflexiones sobre el devenir de una función”. Materiales de estudios del Seminario de Acompañamiento Psicoterapéutico. Año 2005. Asociación A – Compañar.

**Bianco M,** (1999). “Sexualidad y VIH/ SIDA. Guía por y para adolescentes. FEIM, Argentina.

**Bustelo, Eduardo.** (1998). “Expansión de la ciudadanía y construcción democrática”. En Todos entran, Bustelo E., Minujin A. (editores) – Unicef-Santillana, Bogotá.

**Cazzaniga Susana:** (2002). “Trabajo Social e Interdisciplina: la cuestión de los equipos de salud”. En Revista Margen, Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Edición Electronica. Edición N° 27.

**Dabas, E.** (1998). "Redes sociales, familia y escuela". Buenos Aires, Ed. Paidós.

**Findling, L. y López, E. (2009):** "Salud, familias y vínculos: el mundo de los adultos mayores". Buenos Aires, Edit. Eudeba.

**Gutiérrez, María.** (2003): "Derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes: una cuestión de ciudadanía". En: CHECA, S. (ed.). Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia. Buenos Aires, Argentina, Editorial Paidós.

**Jornadas Niñez, Derechos Humanos y Ciencias Sociales.** Bs. As. 1992.

**Ley Provincial 13298,** Ley de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. (2005)

**Ley Nacional 26061,** Ley de protección integral de los Derechos de niñas/os y adolescentes. (Sancionada el 28/09/2005).

**Machado Ana Margarita, Melo Satander, Elizabeth Claudia** (1999): "El abordaje del Servicio Social Hospitalario con Madres Adolescentes, en un Hospital del Partido de La Matanza". Escuela Diocesana de Servicio Social, Universidad de Morón.

**Mallardi, Manuel.** (2004):" La entrevista en los procesos de intervención profesional del Trabajo Social. Diálogos con la Filosofía Bajtiniana". Escuela de Trabajo Social. Universidad de Costa Rica. Boletín Electrónico.

**Pavón Ricio, Patricia Daniela, Chávez Natalia Soledad** (2018): "Trabajo Social Holístico. Volviendo al ser". Editorial Fundación la Hendija. Colección La Universidad Pública".

**Ponce Geraldine.** Construyendo Herramientas. Un recorrido por los procesos de intervención de la residencia de Trabajo Social en el Programa de Desnutrición del CeSAC N° 5

**Trabi, Viviana.** (2001): "La investigación diagnóstica en Trabajo Social: La construcción de problemas a partir de la demanda de intervención profesional". En: Escalada, Soto, Fuentes y Otros: El Diagnóstico Social. Proceso de conocimiento e intervención Profesional. Buenos Aires. Editorial Espacio.